

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA.**

ARQUITECTA BLANCA HEREDIA PIÑA MORENO, Directora General de Proyectos, Concursos y Contratos de la Secretaría de Obra Pública con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 Fracción XV de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 12 y 14 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 18.1, 18.2, 18.15, 18.15 bis, del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; 71 y 72 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

- I. Que el COVID-19 es una enfermedad infecciosa que pone en riesgo la salud y, por tanto, la integridad de la población en general, en razón de su fácil propagación por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca;

11. Que, ante los niveles alarmantes tanto de propagación y gravedad, como de inacción, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que el COVID-19 pasa de ser una epidemia a una pandemia;

111. Que a fin de procurar la seguridad en la salud de sus habitantes y eventualmente de sus visitantes, diversos países, entre ellos México, han adoptado diversas acciones para contener el COVID-19, entre las que se encuentran medidas de higiene, suspensión de actos y eventos masivos, filtros sanitarios en escuelas, centros de trabajo, aeropuertos, parques, auditorios, cines, así como la suspensión o restricción en la entrada y salida a su territorio o a algunas regiones de este;

- IV. Que para fortalecer las medidas sanitarias de seguridad y preventivas ante el riesgo de enfermedades respiratorias causada por el AH1 N1 y el Coronavirus COVID-19, y evitar su propagación y atendiendo a que es un tema de interés público;

En términos a lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

SE SUSPENDE EL SERVICIO PARA EL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA O CORRESPONSABLE DE OBRA, ASÍ COMO EL REGISTRO O REVALIDACIÓN AL CATÁLOGO DE CONTRATISTAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA, COMO MEDIDA PREVENTIVA ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19, QUE TENGA EN TRÁMITE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS.

ÚNICO.- En los días 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de marzo, así como 1, 2, 3, 13, 14, 15, 16 y 17 de abril 2020, se suspende el servicio de trámite para obtener la Autorización de Director Responsable de Obra o Corresponsable de Obra.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 20 días del mes de marzo de 2020.

DIRECTORA GENERAL PROYECTOS CONCURSOS Y CONTRATOS

ARQ. BLANCA HEREDIA PIÑA MORENO